



ACORDADA N° ... Selecientos cinco

POR LA QUE HACE EXTENSIVO EL USO DEL FORMULARIO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (FRIE) A LOS JUZGADOS DE PAZ DE TODA LA REPÚBLICA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los... veintinueve ... días del mes de ... mayo ... del año dos mil once, siendo las ... diez ... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Módica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que, por Acordada N° 670/2010 se resolvió aprobar el Formulario de Recopilación de Información Estadística (FRIE) y disponer la obligatoriedad de su uso en todos los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia, Juzgados Penales de Garantías, de Sentencia, de Ejecución y Penales de la Adolescencia de la República.

En ese sentido, esta Corte entiende oportuno fortalecer el control y seguimiento del funcionamiento de los Juzgados de Paz de toda la República y con ese objeto, hacer extensivo a éstos el uso del Formulario de Recopilación de Información Estadística (FRIE), que deberán ser elevados al Consejo de Administración de cada Circunscripción Judicial dentro de los diez primeros días de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año a partir del mes de setiembre de 2011. Asimismo, se dispone que el Consejo de Administración eleve un informe ejecutivo al respecto a cada Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial y al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

El artículo 3° de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia" establece en su inc. b) como deberes y atribuciones de la misma, "dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Luis María Benítez Riera
ACUERDA:

Art. 1°.- HACER EXTENSIVO el uso del Formulario de Recopilación de Información Estadística (FRIE) a los Juzgados de Paz de toda la República que deberán ser elevados al Consejo de Administración de cada Circunscripción Judicial dentro de los diez primeros días de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año a partir del mes de setiembre de 2011.

(Signatures and stamps of court members)
Alejandra Cuevas Cáceres, Secretaria
Gladys Ester Bareiro de Módica, Ministra
SINDULFO BLANCO, Ministro
RAUL TORRES KIRMSE, Ministro
ANTONIO FRETES, Ministro
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA, Ministra



ACORDADA N° ... Setecientos cinco

Art. 2°.- **DISPONER** que el Consejo de Administración eleve un informe ejecutivo al respecto a cada Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial y al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** al Consejo de Superintendencia, a través de la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial, a que realice un seguimiento y control permanentes del cumplimiento de la emisión de los informes con la periodicidad indicada precedentemente.

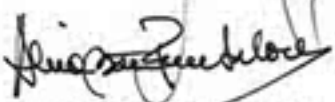
Art. 4°.- **ANOTAR**, registrar, notificar.



MANUEL NÚÑEZ
Ministro
Ante mí:



RAÚL TORRES RÍMSER
Ministro


GLADYS BORER BARAHONA DE MÉNDEZ
Ministra


SINDOLFO BLANCO
Ministro


ALICIA BEATRIZ PUNGILLA DE CORREA
Ministra


ANTONIO FRETES


ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario